

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A165/1998, del Ramo de Correos, Sevilla.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 23 de julio de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A165/1998, del Ramo de Correos, provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de 291.038 pesetas, como consecuencia de las irregularidades producidas por el contratado laboral en funciones de clasificación y reparto adscrito a la Jefatura Provincial de Correos de Sevilla, en la tramitación de diversos giros nacionales e internacionales y de varios reembolsos entre las fechas comprendidas entre el 10 de marzo de 1997 y el 8 de mayo de 1997; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1998.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—Firma do y rubricado.—41.622-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de sumario hipotecario, número 2/1998, a instancias de «Exclusivas Mobiliarias, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Sánchez Sánchez, contra «Redimueble, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 2.976.000 pesetas de principal, más 720.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas y en los que apareciendo de la certificación registral, como acreedores posteriores entre otros: Librador y sucesivos endosatarios o tenedores, de 17 letras de cambio, con los siguientes números de efecto: OA0013774, OA2067489, OA2067490, OA4469653, OA397838, OA4469654, OA3978381, OA1228211, OA1228212, OA3978384, OA2067491, OA3978383, OA1228214,

OA3978385, OA0013773, OA1228213, OA4469655, y con respecto a las fincas hipotecadas con números registrales: 32.486, 32.968, 41.812, 38.181, 10.042, 25.439, 34.267, 30.483, 37.777 y 25.462.

Y a fin de notificarles la existencia del presente procedimiento para que dichos acreedores puedan, si les conviene intervenir en las subastas o satisfacer, antes del remate, el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca, quedando subrogados en los derechos del actor, conforme a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente en Alcázar de San Juan a 17 de junio de 1998.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—41.859.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 824/96, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Pérez Pastor, don Germán Luis Antón Pérez, don José Vicente Antón Pérez y don Fernando Antón Pérez, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca. Urbana. Local comercial bajo izquierda, en calle Deportista Mendizábal, número 16, de la ciudad de Alicante, barrio de Benalúa, de 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, como finca registral número 5.670.

Valorada a efectos de la primera subasta en 14.994.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 27 de octubre de 1998, sin sujeción a tipo, a las diez horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en ella, se deberá constituir un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo que sirvió para la segunda subasta (tipo, 11.245.500 pesetas), debiendo consignarse un mínimo de 2.249.100 pesetas, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales, expido la presente en Alicante a 22 de junio de 1998.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—41.563.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 632/1997, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora señora Vidal Maestre contra don Roberto Hugo Ortolani Propato y doña Celia Beatriz Seltenerich Madsen, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días el bien hipotecado que después se describirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia de Benalúa, para la primera subasta, el día 6 de octubre de 1998, por el tipo fijado en la hipoteca; para la segunda subasta, el día 3 de noviembre de 1998, por el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1998, todas a las doce horas de la mañana.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y también podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-